República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-02278-00

Observada la solicitud que obra en el numeral 020 del expediente digital, conforme lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 43 del Código General del Proceso, por secretaría ofíciese a Nueva E.P.S., para que, en el término de 5 días siguientes al recibo de la comunicación, informe a este Estrado Judicial la calidad de cotizante (dependiente o independiente) que tiene en esa entidad el demandado Leonardo Macías Sánchez, identificado con C.C. 93343395, e igualmente informe el nombre del empleador y su dirección, así como las demás direcciones físicas y electrónicas que tenga registradas el demandado. **Ofíciese**

NOTIFÍQUESE, (2)

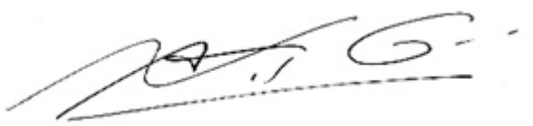

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 058
de hoy 10 DE AGOSTO 2021

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Civil 086

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79bdea8a1c42b61231caf858f6e4592e82c936607dc25fd1f31e970adefc3bb7**

Documento generado en 09/08/2021 02:29:29 p. m.